INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En la ciudad de Valledupar (Cesar), el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Administrativa y Financiera los siguientes funcionarios y/o contratistas así:

Funcionario o Contratista	Cargo
Dra. PATRICIA DAZA SALAS	**Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera**
Dra. MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	**Asesora Jurídica Despacho Personera Municipal de Valledupar (Contratista)**
Dr. ALFREDO YESID PÉREZ ANGARITA	**Asesor Jurídico Despacho Personera Municipal de Valledupar y Apoyo Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Personería Municipal de Valledupar, adoptado mediante Resolución No.0545 de fecha 21 de diciembre de 2022, específicamente en el numeral 2.1.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO, ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se presenta a consideración del ordenador del gasto de la Personería de Valledupar, el INFORME DE EVALUACIÓN FINAL de las ofertas, dentro del proceso de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA **No. CMC-069-2025-1** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIAL DE IDENTIDAD VISUAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO A LA LEY 2345 DE 2023"**.

1. ANTECEDENTES.

1.1. Que conforme al Decreto 1082 de 2015, la PERSONERIA DE VALLEDUPAR elaboró los estudios previos simplificados con el objeto de adelantar el proceso de selección del contratista "ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIAL DE IDENTIDAD VISUAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO A LA LEY 2345 DE 2023"; los cuales fueron debidamente publicados en el portal de contratación SECOP II, junto con la correspondiente invitación pública.

1.2. Que en dichos documentos se determinó que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria sería el de **MÍNIMA CUANTÍA**, procedimiento desarrollado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2012, Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1.3. Que no se recibieron observaciones a la invitación publicada por la entidad.

1.4. Para el cierre del proceso, solo se recibió (el 22 de diciembre de 2025), una (1) oferta, presentada por el siguiente proponente, la cual fue abierta de conformidad con lo dispuesto por el cronograma de la invitación, así:

OFERTAS PRESENTADAS EN EL SECOP II

No.	Fecha y hora de radicación	NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	N° ARCHIVOS
1	22/12/2025 11:33 AM	PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.	$14.422.800	21 archivos

1.5. Por lo que es del caso, expedir el informe de evaluación final, tal como se dispone a continuación:

EVALUACION.

1.6. REVISIÓN Y VERIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Revisado el portal de SECOP II, respecto de la propuesta económica presentada por la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.**, encontramos lo siguiente:

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal Tel. 5858364 - 5858372
Email *info@personeriavalledupar.gov.co*
Valledupar – Cesar

PRESUPUESTO OFICIAL	**$16.500.000,00**
PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.	**$14.422.800,00**

Precios del estudio de mercado de los bienes y servicios a contratar en sus valores unitarios, son los siguientes:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO PROYECTOS Y SERVICIOS JL	VALOR UNITARIO PRECIOS PROMEDIOS ESTUDIO DE MERCADO
1	LETRERO - HORARIO DE ATENCIÓN	1	25.000	**38.400**
2	MAPA IMPRESO A FULL COLOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CON IDENTIFICACIÓN DE LAS COMUNAS.	1	80.000	**108.800**
3	MAPA IMPRESO A FULL COLOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CON IDENTIFICACIÓN DE LOS CORREGIMIENTOS)	1	80.000	**112.000**
4	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN	8	25.000	**35.200**
5	SEÑALIZACIÓN DE MISIÓN, VISIÓN Y POLITICAS	1	180.000	**275.200**
6	CARNET EN PVC CON SU RESPECTIVO PORTACARNET (FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS)	37	15.000	**20.480**
7	CHALECOS COLOR AZUL BORDADOS EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA CON CINTA REFLECTIVA	20	85.000	**117.120**
8	CHALECOS COLOR ROJO BORDADOS EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA CON CINTA REFLECTIVA	6	85.000	**117.120**
9	GORRAS COLOR AZUL ACRÍLICAS BORDADAS	20	25.000	**35.200**
10	GORRAS COLOR ROJO ACRÍLICAS BORDADAS	6	25.000	**35.200**
11	VALLA PUBLICITARIA IMPRESA A FULL COLOR EN BANNER 13 ONZ	1	480.000	**646.400**
12	TABLEROS INFORMATIVOS EN ACRÍLICO	1	650.000	**864.000**
13	BRANDING - VEHICULAR	1	220.000	**300.800**
14	CARPA - TIPO PARASOL DE MEDIDA 3X3	2	2.800.000	**3.712.000**
15	STICKER IMPRESO A FULL COLOR	500	1.000	**1.600**
16	PENDON IMPRESO A FULL COLOR EN BANNER 13 ONZ (TIPO ARAÑA) TAMAÑO 2 X 150 MTS	1	65.000	**89.600**
17	PORTAPENDONES (ARAÑA)	1	210.000	**281.600**
18	BUZÓN DE SUGERENCIAS EN ACRILICO	1	360.000	**473.600**
19	SELLO DE RECIBIDO PERSONALIZADO	1	55.000	**73.600**

Por tratarse de un oferente único, sin detrimento de lo anterior, seguidamente se procederá, conforme lo dispone el numeral 5º del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar que la oferta cumpla con los requisitos de la invitación.

1. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

No.	REQUISITOS	PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**.	SI	NINGUNA
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA**. Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 04/12/2025, en donde se puede observar que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el presente proceso de contratación, así como cuenta con la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU en los Códigos: 7310 y secundaria 4771 (Pag2) – tiene una vigencia o termino de duración indefinida – Representante Legal: JORGE LUIS SIERRA JULIO.	SI	NINGUNA
3	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1).**	SI	NINGUNA
4	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, expedido por el Procuraduría General de la Nación.	SI	NINGUNA
5	**CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES,** vigentes, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. (Rep. Legal y la persona jurídica**)**	SI	NINGUNA
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES,** expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.	SI	NINGUNA
7	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC),** expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso	SI	NINGUNA

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal Tel. 5858364 - 5858372
Email *info@personeriavalledupar.gov.co*
Valledupar – Cesar

8	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM),** expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.	SI	NINGUNA
9	**AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD**	SI	NINGUNA
10	**DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.** **PERSONA JURÍDICA**, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar y/o planillas de pago al Sistema de seguridad Social durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución	SI	NINGUNA
11	**RUT –** Registro Único Tributario, el cual debe contener el registro de la actividad económica con los códigos 7310 y 4771.	SI	NINGUNA
12	**FORMATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE NO ENCONTRARSE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	SI	NINGUNA
13	**LIBRETA MILITAR VIGENTE SI ES VARÓN MENOR DE CINCUENTA (50) AÑOS**	SI	NINGUNA
14	**FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	SI	NINGUNA
15	**FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN**	SI	NINGUNA
16	**FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS**	SI	NINGUNA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.	**SI CUMPLE**	**NINGUNA**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

OFERENTE:	**PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.**
REQUISITOS	**DOCUMENTO APORTADO**
• **EXPERIENCIA GENERAL:** Para demostrar su experiencia general, el proponente persona jurídica deberá acreditar a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, una constitución de mínimo un (1) año, contados a partir del cierre del proceso y que dentro de su objeto social comprenda la actividad igual o similar al objeto que se va a desarrollar, si el proponente es persona natural deberá acreditar a través del certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio una inscripción de cuatro (04) años, contados a partir del cierre del presente proceso y que dentro de sus actividades comprendan las actividad con el código CIIU 7310 y 4771. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los miembros deberá cumplir con el requisito anterior.	El oferente PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S. tiene como fecha de matrícula el día 28/11/2024, con lo cual se demuestra que tiene UN (1) año de constituida; así como dentro de sus actividades comprende las actividades con el código CIIU 7310 y 4771; y cuenta con un establecimiento de comercio denominado JL PUBLICIDAD DISEÑO CREATIVO, con Fecha de Matrícula: 22 de noviembre de 2016, con lo cual se cumple con los cuatro (4) años requeridos. **CUMPLE**
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente debe acreditar haber celebrado, ejecutado y liquidado un (1) contrato, que dentro de su objeto y/o alcance y/o actividades haya suministrado elementos, bienes o materiales de identidad visual, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.	El oferente presenta el siguiente contrato con su respectiva acta de liquidación así: Aceptación de Oferta No.004 DE 2025d de fecha 22 de abril de 2025 – Proceso de Mínima Cuantía No.004 DE 2025, objeto: SUMINISTRO DE PUBLICIDAD CON INFORMACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, por un valor de $39.400.000.000, y un plazo de 15 días. El contrato y/o aceptación de la oferta se encuentra respaldado con el Acta Final de fecha 15 de noviembre de 2025 y Factura Electrónica de Venta PS55 de fecha 14/05/2025 donde se visualiza los elementos de publicidad entregados: Volantes Impresos, Pendón Impreso, Aviso de Calle, Pasacalle y Afiches. **CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal Tel. 5858364 - 5858372
Email info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.	SI CUMPLE	NINGUNA

2. REQUISITOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE:	PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.
REQUISITOS	**DOCUMENTO APORTADO**
NUEVOS DE FABRICA. El oferente mediante Certificación debidamente suscrita por el Representante Legal se comprometerá a entregar todos los productos objetos de la presente invitación "NUEVOS DE FABRICA", no se aceptarán elementos usados o remanufacturados.	**CUMPLE**
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES. El oferente mediante Certificación debidamente firmada por el Representante Legal garantizara que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente.	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA MISMA. El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente debidamente suscrito por el Representante Legal, la Garantía Técnica para los Bienes ofrecidos a parte de las garantías de otorgadas por el fabricante cuando aplique, debidamente suscrito por el proponente. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición. 2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso. 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los insumos objeto del presente proceso. 3. 5. Que cubra el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado.	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de dos (02) días calendario por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	**CUMPLE**
FICHAS TÉCNICAS. Cada proponente deberá anexar a su propuesta las Fichas Técnicas de los productos (la ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados deberá contener las especificaciones técnicas exigidos para cada ítem a contratar, y la marca o producto).	**CUMPLE**
CAPACIDAD OPERATIVA: La Personería Municipal de Valledupar considera racional y válido exigir que los futuros proponentes cuenten y oferten un esquema de soporte técnico, con el fin de atender los requerimientos, durante el tiempo de ejecución, el cual no podrá exceder las 24 horas, desde el momento en que se presente la solicitud al contratista, ya sea vía telefónica, escrita o por correo electrónico. Para efectos de cumplir este requisito, los proponentes deben acreditar establecimiento de comercio en el Municipio de Valledupar, por lo menos un (1) año de antigüedad, el cual se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil de persona natural y/o jurídica.	**CUMPLE.**
Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 4 del presente proceso.	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.	SI CUMPLE	NINGUNA

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS:

RESUMEN EVALUACIÓN	PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.
Verificación Jurídica	CUMPLE
Verificación de Experiencia	CUMPLE

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal Tel. 5858364 - 5858372
Email info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

RESUMEN EVALUACIÓN	PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.
Verificación Técnica	CUMPLE
Verificación Económica	CUMPLE

El proponente **PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico, jurídico, de experiencia y técnicos exigidos en la Invitación Pública, razón por la cual dicha propuesta por tratarse de oferta única, de conformidad con el **artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015**, se recomienda se le adjudique el contrato objeto de la convocatoria, dado que cumple con los requisitos habilitantes y satisface las condiciones técnicas y económicas de la invitación. Por lo que deberá darse aplicación lo dispuesto en dicha norma, según la cual:

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única.*** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** ibidem, que, en lo referente al proceso de mínima cuantía, señala que: *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".*

Funcionario o Contratista	Firma
Dra. PATRICIA DAZA SALAS **Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera**	
Dra. MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ **Asesora Jurídica Despacho Personera Municipal de Valledupar (Contratista)**	
Dr. ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA **Asesor Jurídico Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)**	